



19 MAR. 2013

ANGOL,

3 87

DECRETO EXENTO N° _____/04

VISTOS:

a) El documento "Propuesta de Gobierno Municipal Angol 2012-2016" del Alcalde señor OBDULIO VALDEBENITO BURGOS y propuesta de mejorar la gestión municipal por medio de la implementación de Gobierno Electrónico en la Comuna;

b) La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 21 que asigna a la Secretaría Comunal de Planificación la responsabilidad de "servir de secretaría técnica permanente del Alcalde y del Concejo en la coordinación y formulación de la estrategia de gestión municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la Comuna";

c) El memorándum N° 54 de fecha 21 de Enero de 2013, de Secretaría de Concejo, que informa que de acuerdo a Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 16 de Enero de 2013, el concejo aprobó por unanimidad dar inicio a las gestiones necesarias para la implementación del Proyecto "Angol Digital" en el marco de Gobierno Electrónico en el ámbito municipal, encargando a la Secretaría Comunal de Planificación, buscar fuentes de financiamiento a nivel regional, nacional e internacional;

d) La providencia del Sr. Alcalde que autoriza a la Oficina de Informática, dependa en forma directa de SECPLA;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) La Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1. **ASÍGNESE** la dependencia administrativa y personal de la Unidad de Informática, desde el Departamento de Administración Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación, siendo esta Secretaría la encargada de formular los objetivos y funciones propias de esta repartición, con las responsabilidades administrativas necesarias para el logro de los propósitos de mejorar la gestión municipal.

departamentos

2. Comuníquese a los diversos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- **ALCALDIA**
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
- **DEPTO. CONTROL**
- **SECPLAC**
- **UNIDAD DE INFORMÁTICA**
- **DEPTOS. MUNICIPALES**
- **TRANSPARENCIA**
- **ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL**
- **ARCH. OF. DE PARTES**